



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

2 de diciembre de 2025

Núm. 196

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

161/002781 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar el sector agroalimentario como motor de desarrollo económico y social del medio rural	4
663/000201 (S)		
161/002782 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para garantizar el uso responsable y transparente de los fondos públicos, en cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas)	6
663/000202 (S)		

Comisión Mixta sobre Insularidad

661/001600 (S)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para adaptar el Ciclo Formativo de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre a la realidad insular y los territorios	8
161/002755 (CD)		
661/001602 (S)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al control sobre los denominados pisos turísticos en las regiones insulares	10
161/002756 (CD)		
161/002768 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al mantenimiento del funcionamiento regular de la línea marítima entre Almería y Melilla	13
663/000199 (S)		
161/002770 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la defensa de la soberanía española en Ceuta y Melilla	15
663/000200 (S)		
661/001614 (S)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai), relativa a la defensa de los derechos de las regiones ultraperiféricas en el marco negociador del Presupuesto de la Unión Europea para el periodo 2028-2034	18
161/002780 (CD)		

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 196

2 de diciembre de 2025

Pág. 2

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

- 161/002758 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la inclusión de personas con discapacidad en las campañas televisivas de RTVE 20
- 663/000198 (S)**

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

- 681/000527 (S)** Pregunta formulada por el Senador José Antonio Monago Terraza (SGPP), sobre mecanismos que ha puesto en marcha el Ejecutivo para controlar la entrada de capital extranjero en sectores estratégicos, de acuerdo con la normativa europea sobre inversiones de riesgo para la seguridad nacional, ante el reciente Plan de Acción (2025-2028) para fortalecer la Asociación Estratégica entre España y China 22
- 181/001505 (CD)**
- 681/000528 (S)** Pregunta formulada por el Senador José Antonio Monago Terraza (SGPP), sobre estado en que se encuentra la trasposición nacional de la Directiva (UE) 2022/2555 del Parlamento Europeo y del Consejo de día 14/12/2022 (NIS2), sobre ciberseguridad, dado que varios países europeos ya han avanzado en su implementación frente a amenazas digitales crecientes, mientras España aún no ha realizado avances legislativos de calado 23
- 181/001506 (CD)**
- 681/000529 (S)** Pregunta formulada por el Senador José Antonio Monago Terraza (SGPP), sobre acciones concretas que va a tomar el Ejecutivo para garantizar que todas las administraciones y empresas operadoras de sectores críticos cumplan con las obligaciones reforzadas que impone la Directiva (UE) 2022/2555 del Parlamento Europeo y del Consejo del día 14/12/2022 (NIS2), sobre ciberseguridad, especialmente en cuanto a gobernanza corporativa, auditorías permanentes y notificación inmediata de incidentes graves de seguridad 23
- 181/001507 (CD)**
- 681/000531 (S)** Pregunta formulada por el Senador José Antonio Monago Terraza (SGPP), sobre cooperación específica que mantiene el Ejecutivo con agencias estadounidenses para la protección de infraestructuras estratégicas, incluido el refuerzo de los sistemas de alerta temprana y de respuesta ante ciberamenazas 24
- 181/001508 (CD)**
- 681/000532 (S)** Pregunta formulada por el Senador José Antonio Monago Terraza (SGPP), sobre previsiones del Gobierno acerca de plantear alguna regulación específica que limite o condicione el borrado de datos en dispositivos electrónicos de autoridades y altos cargos públicos, como medida de seguridad nacional, para garantizar la preservación de la información en casos de investigaciones judiciales o auditorías 25
- 181/001509 (CD)**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 196

2 de diciembre de 2025

Pág. 3

681/000533 (S)	Pregunta formulada por el Senador José Antonio Monago	
181/001510 (CD)	Terraza (SGPP), sobre opinión del Gobierno acerca de que el refuerzo de los acuerdos comerciales con China en sectores estratégicos como el automóvil, la energía y la tecnología incorpora las suficientes garantías para evitar transferencias de datos sensibles y posibles riesgos para infraestructuras críticas	26
681/000534 (S)	Pregunta formulada por el Senador José Antonio Monago	
181/001511 (CD)	Terraza (SGPP), sobre calendario realista y público con que cuenta el Gobierno para la trasposición íntegra de la Directiva (UE) 2022/2555 del Parlamento Europeo y del Consejo del día 14/12/2022 (NIS2), sobre ciberseguridad, así como para la adaptación de los protocolos de seguridad en infraestructuras y servicios esenciales en España	27
681/000535 (S)	Pregunta formulada por el Senador José Antonio Monago	
181/001512 (CD)	Terraza (SGPP), sobre solicitud por el Gobierno de apoyo, asesoría o intercambio de información a los Estados Unidos de América o a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) ante riesgos emergentes para la seguridad nacional derivados de injerencias extranjeras o ciberataques, a la luz de los últimos incidentes en Europa	27
681/000536 (S)	Pregunta formulada por el Senador José Antonio Monago	
181/001513 (CD)	Terraza (SGPP), sobre protocolos de evaluación y vigilancia del Gobierno respecto a la posible influencia de empresas chinas en sectores críticos como la energía, telecomunicaciones y automoción, tras los recientes acuerdos comerciales entre ambos países	28
681/000537 (S)	Pregunta formulada por el Senador José Antonio Monago	
181/001514 (CD)	Terraza (SGPP), sobre medidas específicas que ha adoptado el Gobierno para frenar la implantación y expansión de bandas internacionales como el Tren de Aragua en España, e impacto que han tenido estas actuaciones en la reducción de la violencia asociada al crimen organizado durante el último año	29

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 196

2 de diciembre de 2025

Pág. 4

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

161/002781 (CD)
663/000201 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley para impulsar el sector agroalimentario como motor de desarrollo económico y social del medio rural.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para impulsar el sector agroalimentario como motor de desarrollo económico y social del medio rural, para su debate en la Comisión Mixta para Coordinación y Seguimiento Estrategia Española ODS.

Exposición de motivos

El sector agroalimentario español es un pilar estratégico nuestra economía. En 2023, generó un valor añadido bruto de 119.140 millones de euros, representando el 8,9 % del PIB nacional, y dio empleo a un 11,3 % de la población activa, posicionando a nuestro país como el cuarto país de la Unión Europea en volumen de empleo del sector. Además, España se ha consolidado como el tercer país por valor generado en el sector agrario dentro de la UE y como el cuarto mayor exportador de productos agroalimentarios, con una productividad que se sitúa un 22 % por encima de la media europea. Se trata de un motor de desarrollo económico y social en el medio rural, con potencial capacidad para generar empleo estable y de calidad en los pequeños municipios, para fijar población y dinamizar el entorno, convirtiéndolo en un instrumento de gran eficacia para evitar el abandono de las zonas rurales, especialmente de los más jóvenes.

SECCIÓN CORTES GENERALES

En esta línea, la Comisión Europea presentó en octubre de 2025 la «Estrategia de relevo generacional en la agricultura», estableciendo una clara hoja de ruta centrada en cinco ámbitos de actuación prioritarios: acceso a la tierra, financiación, capacidades, un buen nivel de vida en las zonas rurales y apoyo a la sucesión, con el objetivo de duplicar la proporción de jóvenes en el sector hasta un 24 % para el año 2040, a través de la PAC actual y futura, las políticas complementarias de la UE y las acciones dirigidas por los países de la UE en torno a esos cinco ámbitos.

Además, este sector está directamente implicado de cara a cumplir diferentes Objetivos para el Desarrollo Sostenible, tales como: —Objetivo 8: fomentar el crecimiento económico sostenido y sostenible, el trabajo decente, productivo y rentable. —Objetivo 12: garantizar el consumo y la producción sostenibles —Objetivo 15: proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, bosques, combatir la desertificación, revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de la biodiversidad.

Aunque el Gobierno ha articulado a lo largo de los últimos años un conjunto de medidas para facilitar la incorporación de jóvenes a la actividad agraria, ni la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario, la Estrategia de Formación Agroalimentaria y el Programa Cultiva han terminado de afianzar la presencia de jóvenes en el sector, mejorar el acceso a la tierra y al crédito e incentivar el desarrollo de programas de formación práctica, asesoramiento y ayudas específicas. Tanto los profesionales como nuestros municipios rurales siguen esperando la aprobación de la Ley de Agricultura Familiar anunciada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la implementación del catálogo de medidas para fomentar el relevo generacional en el sector agrario y, sobre todo, un compromiso para detener el éxodo de nuestros jóvenes en el medio rural: según la Comisión Europea, entre 2013 y 2019, el número de jóvenes de entre 15 y 24 años en las zonas rurales ha disminuido de 3,6 millones a 1,9 millones; y el de jóvenes de entre 25 y 29 años de 6,9 a 5,9 millones.

Por tanto, los desafíos a los que se enfrenta el sector requieren de políticas específicas que fomenten la incorporación de jóvenes y mujeres al sector, mejoren la formación y condiciones laborales, implementen los recursos necesarios para potenciar la atracción de inversión, establezcan una fiscalidad específica, pongan en marcha mecanismos para avanzar en investigación e implantación tecnológica y, en definitiva, fortalezcan el sector agroalimentario, modernicen los modelos productivos, revaloricen los cultivos tradicionales y apuesten por su sostenibilidad y la atracción de talento joven.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) insta al Gobierno a:

1. Convocar en el plazo máximo de tres meses una Conferencia Sectorial Monográfica que evalúe los avances en materia de relevo generacional y concrete el catálogo de medidas para afianzar la presencia de jóvenes en el sector agroalimentario comprometido por el Gobierno en julio de 2024.

2. Debatir, en el seno de la propia Conferencia Sectorial Monográfica, la posición de España frente a la Estrategia de relevo generacional en la agricultura presentada recientemente por la Unión Europea, en los cinco ámbitos de actuación prioritarios: acceso a la tierra, financiación, capacidades, un buen nivel de vida en las zonas rurales y apoyo a la sucesión.

3. Favorecer la rentabilidad y la competitividad de las actividades económicas en el mundo rural mediante la incorporación de medidas fiscales que discrimine favorablemente a este ámbito, de forma que se fomente la incorporación de jóvenes y se mejore la percepción socioeconómica del entorno rural.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 196

2 de diciembre de 2025

Pág. 6

4. Impulsar medidas que promuevan la innovación del tejido productivo agroalimentario y faciliten la adaptación de los municipios rurales y de las empresas a las exigencias normativas en materia de seguridad alimentaria, automatización de procesos y preservación del medioambiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2025.—**Joan Mesquida Mayans, Carmelo Barrio Baroja, Tomás Cabezón Casas, Raúl Cuevas Larrosa, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Javier José Folch Blanc, Milagros Marcos Ortega, Joaquín Melgarejo Moreno, Juan Diego Requena Ruiz y Raquel Clemente Muñoz**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002782 (CD)
663/000202 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley para garantizar el uso responsable y transparente de los fondos públicos, en cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas).

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que la previsión contemplada en el punto 2 procedería llevarla a cabo, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para garantizar el uso responsable y transparente de los fondos públicos, en cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), para su debate en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

SECCIÓN CORTES GENERALES

Exposición de motivos

Bajo el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), España ha asumido el compromiso de promover sociedades pacíficas e inclusivas, garantizar el acceso a la justicia y construir instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles. En particular, las metas 16.5, 16.6 y 16.10 obligan a reducir sustancialmente la corrupción y el uso indebido de recursos públicos, a desarrollar instituciones transparentes y a garantizar el acceso a la información.

Este compromiso internacional se integra en nuestro propio ordenamiento. La Constitución Española consagra el principio de legalidad, la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos y la sujeción de la actuación administrativa al servicio objetivo del interés general (artículos 9.3, 31.2 y 103 CE). La Ley 38/2003, General de Subvenciones, y la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, fijan un marco que exige publicidad, control, evaluación y responsabilidad en el uso de cada euro del presupuesto. Todo ello configura una verdadera obligación de integridad institucional.

Sin embargo, durante la legislatura del presidente Sánchez se ha producido una expansión muy significativa del gasto canalizado a través de subvenciones, convenios y transferencias discrecionales en múltiples ministerios, incluidas partidas de carácter internacional. Esta expansión carece de justificación adecuada en términos de realización de políticas públicas orientadas a resultados concretos y evaluables a través de indicadores de éxito y más bien, parecen haberse utilizado en construir redes clientelares.

Mientras los españoles afrontan problemas urgentes —familias que aún esperan ayudas (como los enfermos de ELA), jóvenes sin acceso a vivienda, servicios públicos tensionados, y una pérdida de poder adquisitivo persistente— el Gobierno continúa destinando fondos a iniciativas cuya utilidad es discutible, no se encuentra adecuadamente justificada ni priorizada en la finalidad que persigue, y cuyo impacto real no se evalúa de forma sistemática ni transparente.

El Consejo de Ministros aprueba continuamente acuerdos de subvenciones y convenios, consolidando un modelo de gestión política del gasto donde los recursos no se destinan a financiar, de forma justificada y evaluable, las prioridades nacionales si no a satisfacer a aliados parlamentarios o para financiar causas ajenas a las prioridades nacionales.

Este patrón se ha puesto especialmente de manifiesto en la gestión de los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, donde la falta de información desagregada sobre beneficiarios finales, la opacidad en los criterios reales de selección y la ausencia de datos sistemáticos sobre impacto en crecimiento y empleo han sido objeto de críticas por parte de instituciones nacionales y europeas. La misma cultura de opacidad se reproduce en otras líneas de subvenciones nacionales, en programas de cooperación al desarrollo y en transferencias discrecionales, dificultando conocer si los recursos llegan a quienes más los necesitan y si contribuyen de manera efectiva a los ODS, tal y como exige la Agenda 2030.

Resulta particularmente preocupante que, en muchos casos, no existan informes públicos sobre los objetivos concretos e indicadores de evaluación de los proyectos, su contribución específica a las metas del ODS 16, ni los resultados de las auditorías de eficacia y eficiencia. La información disponible en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia está fragmentada y no es comparable ni reutilizable lo que impide a la ciudadanía, a los medios de comunicación, a las organizaciones de la sociedad civil y al propio Parlamento ejercer un control real y exigir responsabilidades.

España necesita instituciones sólidas que planifiquen, ejecuten y evalúen las políticas públicas con rigor técnico, transparencia y sujeción al interés general. Por ello, y conforme al ODS 16, es imprescindible reorientar la actuación del Gobierno hacia una gobernanza del gasto basada en la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas, alineando la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 196

2 de diciembre de 2025

Pág. 8

política de subvenciones y convenios con las mejores prácticas internacionales y con los estándares que la propia Agenda 2030 establece.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) insta al Gobierno a:

1. Alinear la política de subvenciones, convenios y transferencias de la Administración General del Estado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. A tal fin, en cada programa deberán identificarse de forma explícita los objetivos e indicadores vinculados, en especial los relativos a la reducción de la corrupción, el fortalecimiento de instituciones eficaces y transparentes y la garantía del acceso público a la información.

2. Remitir semestralmente a la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los ODS un informe consolidado de todas las subvenciones y convenios aprobados por el Consejo de Ministros y por la Administración General del Estado y sus organismos públicos. Dicho informe deberá incluir, al menos, el departamento, el programa presupuestario, la entidad beneficiaria, el importe concedido, los objetivos perseguidos y el ODS al que se vincula cada actuación.

3. Publicar la información mencionada en el apartado anterior en el Portal de Transparencia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

4. Encomendar a la Intervención General de la Administración del Estado, en coordinación con el Tribunal de Cuentas y, en su caso, con la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, la realización anual de auditorías sobre una muestra representativa de programas de subvenciones y convenios, evaluando su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular al ODS 16, así como el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2025.—**Joan Mesquida Mayans, Carmelo Barrio Baroja, Tomás Cabezón Casas, Raúl Cuevas Larrosa, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Javier José Folch Blanc, Milagros Marcos Ortega, Joaquín Melgarejo Moreno y Juan Diego Requena Ruiz**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión Mixta sobre Insularidad

661/001600 (S)
161/002755 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Moción para adaptar el Ciclo Formativo de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre a la realidad insular y los territorios.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo

SECCIÓN CORTES GENERALES

al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 18 de noviembre de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado,
Sara Sieira Mucientes.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la Moción para adaptar el Ciclo Formativo de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre a la realidad insular y los territorios, para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

Exposición de motivos

El ciclo formativo de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre es una alternativa de formación para personas que quieran prepararse como guías de actividades deportivo-recreativas en la naturaleza, en el ámbito del turismo activo y de aventura o en el ámbito socioeducativo de tiempo libre.

Este ciclo capacita para diseñar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural, en baja y media montaña, en bicicleta, en itinerarios ecuestres o en el medio acuático natural. Además, permite obtener titulación como socorrista acuático.

Se imparte en numerosas localidades de todo el país y hasta en 13 centros de las Illes Balears, tanto públicos como privados. Sin embargo, el currículum de este ciclo formativo, regulado por el RD 402/2020, de 25 de febrero 6 por la orden ministerial EFP/82/2021, de 28 de enero, establece unos contenidos y estructura curricular que podría mejorarse para favorecer la formación y empleabilidad en algunos territorios.

La regulación citada establece la obligatoriedad de las asignaturas de Técnicas de Equitación (código 1325) y Guía Ecuestre (código 1327) con una carga lectiva de 170 horas anuales y 90 horas anuales respectivamente. Suponen un 16 por ciento del peso total de la carga lectiva del primer año del ciclo y un 8 por ciento del total, siendo el módulo de mayor carga lectiva de todo el ciclo. Es lógico que la formación ecuestre, por su especificidad y complejidad, tenga una elevada carga lectiva, pero en territorios donde no existe tradición de la práctica de la equitación y ni siquiera existen instalaciones suficientes para favorecer esta práctica, esta carga lectiva supone un peso difícilmente asimilable para el desarrollo de este ciclo.

En el caso del IES Balàfia, en la isla de Ibiza, por ejemplo, el coste de uso de las cuadras un día a la semana para el desarrollo del ciclo formativo supone el 85 por ciento del gasto anual de dicho ciclo. Pero es más preocupante aún el hecho de que dadas la limitación de instalaciones y las mínimas oportunidades laborales que ofrece el sector en la isla, el alumnado esté siendo formado para desarrollar una actividad con escasas salidas laborales en su lugar de residencia.

Por el contrario, la isla de Ibiza cuenta con 200 kilómetros de costa, 50 playas y decenas de calas o zonas de baño. El turismo náutico y las actividades deportivas acuáticas como el kayak, el paddle surf, la vela ligera o el snorkel son una actividad económica de enorme peso en la isla, que demanda constantemente profesionales formados y capacitados para ofrecer dichas actividades a la población residente y visitante.

El citado ciclo formativo, en lugares como Ibiza, podría servir para preparar profesionales en este ámbito, sustituyendo los contenidos relacionados con la práctica ecuestre por contenidos relacionados con las actividades físico-deportivas en el medio marino. Además, resultaría de interés ampliar la carga lectiva relacionadas con las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 196

2 de diciembre de 2025

Pág. 10

Técnicas de Natación y Salvamento Acuático para garantizar una mejor preparación del alumnado dada la obtención, a través de este ciclo del citado título de socorrista acuático.

Cabe destacar que la Federación Balear de Actividades Subacuáticas ya ha mostrado su plena predisposición a colaborar en el desarrollo de las actividades formativas y que puede ser de interés el hecho de que ya cuente con un currículum formativo aprobado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, que podría ser adaptado o modificado según convenga.

Esta propuesta de modificación curricular del ciclo no debería, en ningún caso, ser impuesta a los centros que quieran mantener el ciclo en sus términos actuales, sino convertirse en una alternativa para aquellos territorios, especialmente insulares o costeros, que por sus características consideren más apropiado para sus circunstancias particulares, ofrecer la formación enfocada al medio marino más que al ecuestre.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta de Insularidad insta al Gobierno, en coordinación con las comunidades autónomas, a:

1. Impulsar contenidos y una estructura curricular alternativa para el Ciclo Formativo de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre, de tal manera que se pueda adaptar mejor a la realidad de aquellos territorios insulares o costeros en los que no existe tradición ecuestre.

2. Considerar para ello la reducción o eliminación total de la carga lectiva relacionada con la equitación y su sustitución por contenidos relacionados con la actividad deportiva acuática, el salvamento marítimo y otros que afecten más a la realidad marítima insular.»

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2025.—**Pere Joan Pons Sampietro y José Francisco Hila Vargas**, Senadores.—**Alfonso Gil Invernón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

661/001602 (S)

161/002756 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Moción relativa al control sobre los denominados pisos turísticos en las regiones insulares.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 18 de noviembre de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

SECCIÓN CORTES GENERALES

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente Moción relativa al control sobre los denominados pisos turísticos en las regiones insulares, para ser debatida en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

Exposición de motivos

La evolución del mercado de la vivienda en los territorios insulares se ha convertido en uno de los desafíos estructurales más relevantes para las políticas públicas de cohesión territorial y de acceso a la vivienda. La singularidad geográfica y económica de los archipiélagos ha generado una presión sostenida sobre el parque residencial que exige un análisis preciso y una respuesta coordinada entre las distintas administraciones.

En este contexto, resulta especialmente significativa la información aportada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en su Estadística Experimental sobre la Medición del Número de Viviendas Turísticas, publicada en mayo de 2025. Según dicho informe, en España existen más de 350.000 viviendas de uso turístico, lo que equivale al 1,4% del parque total de viviendas, con una concentración significativamente superior en los territorios insulares. En las Illes Balears, esta proporción asciende al 5,6%, mientras que en Canarias alcanza el 6,2%, más del triple de la media nacional. En términos absolutos, el Archipiélago Canario concentra alrededor de 67.000 viviendas vacacionales y las Islas Baleares registran 25.073 viviendas turísticas, con una media de 6,17 plazas por unidad, frente a las 4,19 de Canarias.

Según el Consejo General del Notariado, mediante el Centro de Información Estadística del Notariado (CIEN), en junio de 2025 la compraventa de viviendas en España creció un 5,9% interanual hasta 68.128 operaciones, y el precio medio alcanzó los 1.906 €/m², con un aumento del 8,0% respecto a junio de 2024. Por territorios, el precio por metro cuadrado subió con especial intensidad en Canarias (+13,2%) y Illes Balears (+8,6%), mientras que el volumen de compraventas descendió en Canarias (-8,1%) y avanzó en Illes Balears (+2,7%). En paralelo, los préstamos para adquisición de vivienda repuntaron en España un 16,6%, con alzas también en ambos territorios insulares.

Esta realidad está suponiendo un crecimiento del precio de la vivienda, en compra y alquiler, inasumible para muchos hogares, con efectos de expulsión de residentes de sus entornos habituales. Es una problemática que se observa en toda España, pero que se recrudece en los territorios insulares, agravando la situación de miles de familias que observan cómo desde el año 2014 el precio de la vivienda ha subido en torno a un 80% frente al 18% de la revalorización de los salarios.

Uno de los factores que estimula la subida del precio de la vivienda es, sin duda, la proliferación, legal y también ilegal, de los denominados pisos turísticos. Esta situación está generando un malestar visible en nuestras ciudades. Las manifestaciones que se promueven en todo el territorio nacional por el derecho a la vivienda y, en particular, en Illes Balears y Canarias, ponen de manifiesto la necesidad de abordar una estrategia que sitúe el derecho a una vivienda digna por encima de la especulación inmobiliaria.

En nuestro país, la preocupación por la vivienda ha escalado de forma nítida en la opinión pública: de acuerdo con el Barómetro del CIS de octubre de 2025, la vivienda concentra el 37,1% de las menciones entre los tres primeros problemas del país. En paralelo, los diagnósticos estructurales confirman la profundidad del fenómeno: según Provienda, 5.580.255 hogares se encuentran en exclusión residencial y más de 250.000 hogares de rentas intermedias caen en pobreza severa tras pagar la vivienda; de acuerdo con el Banco de España, una parte relevante de los inquilinos supera el umbral de esfuerzo del 30% de los ingresos destinado al alquiler. Estos datos, sostenidos en informes oficiales y solventes, acreditan la necesidad de una respuesta coordinada por parte de las administraciones competentes para garantizar el derecho a una vivienda digna, con

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 196

2 de diciembre de 2025

Pág. 12

atención específica a los territorios insulares, donde la presión del mercado residencial resulta especialmente acusada.

Según el Índice de Precios de Vivienda (IPV) del INE correspondiente al segundo trimestre de 2025, el encarecimiento de la vivienda mantiene un ritmo muy elevado en España, con una variación anual del 12,7% y un aumento trimestral del 4,0%. En el detalle territorial, las Illes Balears registran una tasa anual del 11,7% y Canarias del 11,6%, ambas en un rango alto y muy próximo a la media nacional, lo que confirma la persistencia de tensiones en los mercados insulares. Estos resultados, junto con la distinta tracción entre vivienda nueva (12,1%) y vivienda de segunda mano (12,8%), subrayan la necesidad de medidas coordinadas que compatibilicen la actividad económica con el acceso a una vivienda digna en los archipiélagos.

En esta misma línea, y reforzando el diagnóstico anterior, el Índice Tinsa IMIE General y Grandes Mercados, publicado en marzo de 2025, señala que el precio de la vivienda en los territorios insulares avanza a un ritmo muy superior al del conjunto del país: mientras el promedio nacional registró un 8,5% interanual, las islas alcanzaron el 14,1%, con un incremento mensual del 2% frente a avances más moderados en el resto del territorio. Esta convergencia de evidencias estadísticas confirma una presión estructural sobre el mercado residencial insular, donde la demanda vinculada al uso turístico y la limitada disponibilidad de suelo intensifican la dificultad de acceso a la vivienda para la población residente.

La misma dinámica se observa en el conjunto de la Unión Europea, que ha avanzado en herramientas comunes para mejorar la transparencia y la capacidad regulatoria de los Estados miembros. De acuerdo con el Reglamento 2024/1028 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, sobre la recogida y el intercambio de datos relativos a los servicios de alquiler de alojamientos de corta duración, que modifica el Reglamento 2018/1724, se establece un marco uniforme para la recogida, verificación e intercambio de información entre plataformas y autoridades públicas con el fin de aumentar la transparencia del sector y facilitar la adopción de respuestas de política adecuadas. El acto fue aprobado por el Consejo en marzo de 2024 y publicado en el Diario Oficial el 29 de abril de 2024, constituyendo el referente europeo para el desarrollo de registros interoperables y procedimientos estandarizados de reporte en los Estados miembros.

Es muy necesario, por tanto, que cada país cuente con su propio registro nacional que permita una mejor gestión de estos servicios y una toma de decisiones informada. En aplicación de este Reglamento, el Gobierno de España anunció la creación de un registro único de viviendas de uso turístico compatible con los registros que actualmente tienen las comunidades autónomas, e impulsó su implantación con el objetivo de asegurar la trazabilidad de la oferta y su adecuada supervisión por las administraciones competentes.

El Gobierno de España está tomando medidas en un asunto prioritario para la agenda política y para la ciudadanía, pero se necesita de más impulso y de la implicación de los distintos actores que pueden influir en el marco regulatorio. Por su parte, el resto de las administraciones deben asimismo seguir adoptando otras medidas complementarias, en el marco de sus competencias, para que el turismo sea sostenible y no cercene el derecho a la vivienda de las personas residentes, especialmente en los territorios insulares.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Seguir aplicando el Reglamento de alquileres de corta duración para facilitar por parte de las administraciones competentes la ordenación y la no proliferación de viviendas turísticas en zonas residenciales tensionadas, garantizando el derecho a una vivienda asequible.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 196

2 de diciembre de 2025

Pág. 13

2. Trabajar con las plataformas de alquileres turísticos y de corta duración, junto con el resto de administraciones competentes, para la aplicación del registro único de viviendas de corta duración y la retirada de las viviendas que no cuenten con la correspondiente licencia, de dichas plataformas.»

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2025.—**Marta Arocha Correa, Ramón Morales Quesada, José Antonio Valbuena Alonso, Marta Jorgina Saavedra Doménech, Kilian Sánchez San Juan, Francisco Manuel Fajardo Palarea, Pedro Manuel Martín Domínguez, Pere Joan Pons Sampietro y José Francisco Hila Vargas, Senadores.**—**Alfonso Gil Invernón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002768 (CD)
663/000199 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX

Proposición no de Ley relativa al mantenimiento del funcionamiento regular de la línea marítima entre Almería y Melilla.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Rocío de Meer Méndez, Jorge Campos Asensi y Andrés Alberto Rodríguez Almeida, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa al mantenimiento del funcionamiento regular de la línea marítima entre Almería y Melilla, para su discusión en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

Exposición de motivos

Durante más de medio siglo, las ciudades de Almería y Melilla han estado unidas por una conexión marítima casi diaria que ha permitido un tránsito fluido de personas. Esta línea marítima ha sido un eje fundamental de cohesión territorial, social y económica, garantizando el movimiento de funcionarios, personal militar, estudiantes y españoles en general, que han hecho uso frecuente de esta conexión.

Gracias a la continuidad de esta conexión marítima, muchas personas han podido establecer su residencia habitual en una de estas ciudades y trabajar o estudiar en la otra,

SECCIÓN CORTES GENERALES

permitiéndoles compaginar la vida personal y familiar con la profesional. Asimismo, esta ruta ha favorecido el desarrollo del turismo entre Almería y Melilla, incentivando la actividad económica y la creación de puestos de trabajo asociados a este sector.

Sin embargo, esta situación ha sufrido un giro drástico. El 10 de septiembre de 2024 el Consejo de Ministros autorizó al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a licitar un contrato de casi 79 millones de euros para garantizar la conexión marítima entre Melilla y los puertos de Málaga, Motril y Almería. El contrato, vigente desde enero de 2025 por un periodo inicial de dos años, prorrogable por otros dos, se dividió en dos lotes: el primero corresponde a la ruta Melilla-Málaga-Melilla, y el segundo incluye las rutas Melilla-Almería-Melilla y Melilla-Motril-Melilla. Se estableció un mínimo de seis trayectos semanales entre Melilla y Málaga, y tres entre Melilla y los puertos de Almería y Motril, ampliables durante periodos de alta demanda¹.

De este modo, se ha producido un cambio en las compañías navieras que cubren las rutas y los horarios de los servicios de transporte se han modificado. Los trayectos entre Almería y Melilla que se han adjudicado a la Compañía Transmediterránea, S.A.² se limitan a tres frecuencias semanales —los lunes, martes y miércoles—, suprimiéndose el servicio que operaba los viernes por la tarde y regresaba en la madrugada del domingo, crucial para quienes conciliaban sus obligaciones semanales con la vida familiar durante el fin de semana³.

Teniendo en cuenta que durante más de 50 años la conexión marítima entre Almería y Melilla fue regular, llegando a prestarse el servicio incluso con hasta 7 rotaciones semanales, el nuevo horario supone un duro golpe para quienes venían utilizando este medio de transporte. A este perjuicio se suma el impacto sobre los estudiantes, muchos de los cuales cursan sus estudios lejos de sus familias y dependían de estas conexiones para regresar a casa con cierta frecuencia. La reducción de enlaces no solo dificulta la movilidad, sino que también incrementa la sensación de aislamiento a la ciudad de Melilla al ser una ciudad periférica. Por todo ello, los afectados han decidido organizarse en la Plataforma de Afectados Transporte Almería-Melilla quienes desde que se produjo esta situación vienen mostrando su disconformidad con la decisión el Gobierno⁴.

La limitación de las conexiones marítimas con Almería no solo afecta en el ámbito personal, sino que también repercute negativamente en la economía de Melilla. Sectores como el turismo, la hostelería y el comercio se ven gravemente perjudicados por la reducción de frecuencias marítimas. Así, los empresarios de estos ámbitos han denunciado la posibilidad de una caída en las reservas y en el número de viajeros, advirtiendo de que esta situación podría llevar a los turistas a elegir otros destinos. Igualmente señalan que todo ello obstaculizará al desarrollo económico de la ciudad, viéndose afectado el suministro de productos y las relaciones comerciales con otras regiones⁵.

Resulta imperativo revertir esta situación para evitar un mayor aislamiento social y económico de Melilla. El debilitamiento de los vínculos con el resto del territorio nacional no solo perjudica a sus habitantes, sino que también erosiona el sentimiento de pertenencia y cohesión, fomentando con ello los discursos que ponen en cuestión la españolidad de la ciudad, y favoreciendo indirectamente las aspiraciones anexionistas de Marruecos.

Procurar el bien común y preservar a toda costa la integridad territorial de nuestra comunidad son elementos absolutamente determinantes del combate que libra esta fuerza política. Por ello, al hacer esta petición VOX cumple con esas dos finalidades que dan sentido a su existencia: impulsar todo lo que satisfaga las necesidades

¹ <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/sala-de-prensa/noticias/mar-10092024-1451>

² <https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=Bi/bQDXGwCur9l2f31YR35m2%2BtsBHiBhp7h7r1kKoVqUSjoeSMgydcUlhJXk1Klo8vo/vYtJMhI1NFkR20EPeK273cZUww%2BmpO9M0fGokKHAj0WEJrB5sP7amrh2jBD&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D>

³ https://elfarodemelilla.es/atme-ve-una-incongruencia-administrativa-la-eliminacion-del-barco-a-almeria-los-fines-de-semana/#goog_rewareded

⁴ <https://elfarodemelilla.es/la-plataforma-atam-se-muestra-optimista-en-el-retorno-de-las-rutas-con-almeria/>

⁵ *Ibidem.*

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 196

2 de diciembre de 2025

Pág. 15

básicas de los españoles, como en este caso es el transporte; y apoyar cuantas iniciativas vayan en el sentido de fortalecer los vínculos entre los distintos territorios de nuestra Nación.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno adoptar las medidas necesarias para restablecer las conexiones durante los fines de semana de la línea marítima entre Almería y Melilla, actualmente operada por la naviera Armas Trasmediterránea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2025.—**Jorge Campos Asensi, Andrés Alberto Rodríguez Almeida y Rocío de Meer Méndez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002770 (CD)

663/000200 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX

Proposición no de Ley para la defensa de la soberanía española en Ceuta y Melilla.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Jorge Campos Asensi y Andrés Alberto Rodríguez Almeida, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para la defensa de la soberanía española en Ceuta y Melilla, para su discusión en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

Exposición de motivos

Único. Ceuta y Melilla son dos ciudades con graves problemas.

Es indiscutible el hecho de que las ciudades de Ceuta y Melilla son España desde el punto de vista histórico y jurídico:

a) Por un lado, la españolidad de Ceuta comienza con su conquista por parte de la corona portuguesa en 1415, y, fruto de la unión hispano-portuguesa por la vía dinástica en

SECCIÓN CORTES GENERALES

la persona de nuestro rey Felipe II, en 1580 comienza a formar parte de la Corona española.

b) Por otro lado, la españolidad de Melilla tiene su origen en su incorporación a la Corona de Castilla ya en 1497.

c) A mayor abundamiento, tales títulos de adquisición de soberanía por parte de España con respecto a Ceuta y Melilla fueron ratificados por tratados internacionales durante los siglos XVIII y XIX¹. Asimismo, cabe destacar la Declaración conjunta hispano-marroquí de 7 de abril de 1956, donde no se expresó reserva formal al artículo 3 del Tratado de Paz y Amistad de 26 de abril de 1860 celebrado entre España y Marruecos, en el que se reconoce expresamente la soberanía española en ambas ciudades y el resto de plazas españolas en el norte de África.

Ceuta y Melilla son ciudades españolas con un enorme potencial. Sin embargo, su mala gestión a lo largo de las últimas décadas por parte de los gobiernos locales y nacionales del PP y del PSOE, así como la falta de una visión nacional de ambos partidos respecto a su desarrollo económico, social y cultural, han convertido Ceuta y Melilla en territorios sumidos en numerosos problemas:

1. Sanidad. En esta materia, competencia del Estado en las dos ciudades autónomas a través del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), la situación es insostenible: el propio Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM) lo denunció en octubre de 2024 ante el Comité de Peticiones del Parlamento Europeo². Entre las principales reclamaciones se encuentran la actualización de las ratios de facultativos por habitante, la mejora de las condiciones laborales del personal sanitario atendiendo a la especial singularidad geográfica de Ceuta y Melilla, la atracción y retención de talento, el correcto reemplazo del personal ante el envejecimiento de las plantillas, así como garantizar el acceso a ciertas especialidades médicas esenciales y, en general, mejorar la gestión global de la sanidad por parte del INGESA³.

2. Frontera y Seguridad. La obstinación de Marruecos respecto a la reclamación de ambas ciudades como propias⁴, la infradotación de recursos logísticos para nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la defensa de la frontera⁵ y la inquietante bomba demográfica y social que puede explotar en Ceuta y Melilla en los próximos años son inquietantes⁶. Un fenómeno agravado, además, por el constante flujo de menores extranjeros no acompañados (MENA) a ambas ciudades autónomas, incentivado por las políticas de efecto llamada del Gobierno⁷.

3. Educación. En esta materia, también dependiente de la Administración General del Estado para los territorios de Ceuta y Melilla, estas siempre se sitúan en el vagón de cola de los principales indicadores de calidad educativa, como demuestra el último informe PISA⁸, a destacar las tasas de fracaso y abandono escolar, entre otros.

¹ DEL VALLE GÁLVEZ, A. (2021): «Gibraltar-Ceuta y Melilla: ejercicio comparativo desde el Derecho Internacional» en La Unión Europea y los muros materiales e inmateriales: desafíos para la seguridad, la sostenibilidad y el Estado de Derecho (AA.VV.), Tirant lo Blanch, pág. 181.

² <https://www.ceutatv.com/articulo/politica/cgcom-denuncia-crisis-sanitaria-ceuta-melilla-parlamento-europeo/20241007175025192230.html>.

³ https://www.larazon.es/sociedad/embarazadas-bebes-melilla-riesgo-falta-obstetras_2024022765dd50c282085c00019ef5ee.html.

⁴ https://www.larazon.es/españa/constituye-marruecos-comite-liberacion-ceuta-melilla_20241120673e355ad436010001519654.html.

⁵ <https://www.laverdaddeceuta.com/home/noticias/politica/politica/vox-se-quedá-solo-en-la-defensa-de-las-fronteras-seguras-y-el-control-de-la-inmigración-ilegal>.

⁶ Según el INE, el porcentaje de nacidos en 2023 con al menos un progenitor nacido en el extranjero en Ceuta y Melilla es del 37,6 % y 46,4 %, respectivamente: [https://neosfundacion.es/informe-inmigración-en-espanabuenismo-o-eficacia/\(Pagina 38\)](https://neosfundacion.es/informe-inmigración-en-espanabuenismo-o-eficacia/(Pagina 38)).

⁷ V. gr., en el Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social se contemplaba en su artículo 99 la concesión directa de una subvención por importe de 4.500.000 euros «para la protección de las personas migrantes menores de edad no acompañadas».

⁸ https://www.europasur.es/campo-de-gibraltar/España-peor resultado-informe-PISA-Ceuta-Melilla_0_1855014691.html.

SECCIÓN CORTES GENERALES

4. Economía e industria. El desarrollo económico e industrial de Ceuta y Melilla, especialmente vinculado al presupuesto público, exige potenciar la actividad económica local y promover nuevas actividades generadoras de valor añadido y puestos de trabajo para reducir la dependencia comercial respecto a Marruecos y avanzar hacia «la autosuficiencia económica⁹». Tal y como solicita VOX, la entrada de Ceuta y Melilla en la Unión Aduanera, así como su inclusión en la figura de Zonas Ultraperiféricas, al igual que Canarias, facilitaría tal objetivo¹⁰.

5. Turismo. Ceuta y Melilla cuentan con un potencial patrimonial y cultural enorme, pero desaprovechado, para promover las visitas turísticas de compatriotas y, así, generar una mayor vinculación con ambos enclaves¹¹. Al escasear en sus fuentes de ingresos, el turismo puede ser una propuesta de relanzamiento económico de ambas ciudades (siempre y cuando se evite uno de masas donde, por ejemplo, en materia de vivienda, pueden ocurrir perjuicios para los habitantes de la zona¹²).

6. Transporte y conexiones con la península. El Gobierno debe cuidar y proteger a ceutíes y melillenses procurando que los viajes a la Península sean asequibles, seguros y frecuentes, para mejorar la conectividad tanto a nivel de población como en términos económicos y comerciales¹³.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Adoptar, con carácter urgente, las medidas necesarias para proteger la soberanía nacional y la integridad territorial de la Nación en las ciudades españolas de Ceuta y Melilla y del resto de plazas de soberanía española.

2. Atender las reclamaciones del sector sanitario respecto a las numerosas necesidades que precisa el Sistema Nacional de Salud en Ceuta y Melilla.

3. Proporcionar a nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado los recursos logísticos y personales suficientes para la defensa de nuestras fronteras en Ceuta y Melilla.

4. Resolver la precariedad educativa de los alumnos de Ceuta y Melilla manifestada en sus continuos y deficientes resultados académicos en comparación con el resto de España.

5. Promover cuantas medidas sean necesarias para la mejora y el refuerzo del profesorado en Ceuta y Melilla.

6. Avanzar en la efectiva ejecución de los actuales “Planes Integrales de desarrollo socioeconómico para Ceuta y Melilla” con el fin de relanzar su economía local, reducir la dependencia comercial con Marruecos y avanzar hacia la autosuficiencia económica.

7. Impulsar una promoción del patrimonio cultural ceutí y melillense entre nuestros compatriotas con el objeto de aumentar el turismo nacional en ambos enclaves y vincular más a los españoles del resto de España con ambas ciudades.

8. Elaborar un plan de industrialización para las ciudades de Ceuta y Melilla al objeto de mejorar la calidad de vida de los españoles y de paliar los problemas de que adolecen las citadas localidades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2025.—**Jorge Campos Asensi y Andrés Alberto Rodríguez Almeida**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

⁹ https://www.eldebate.com/espana/20250103/vox-denuncia-gran-mentira-gobierno-reapertura-frontera-comercial-ceuta-melilla_258018.html.

¹⁰ <https://www.oxoespana.es/noticias/merelo-vox-espana-debe-abandonar-la-posicion-servil-que-mantiene-ceuta-y-melilla-con-respecto-a-marruecos-20230308>.

¹¹ <https://www.20minutos.es/viajes/destinos/ceuta-melilla-ciudades-menos-visitadas-espana-merece-la-pena-ir-5016450/>.

¹² <https://gaceta.es/economia/ceuta-y-melilla-son-las-regiones-de-espana-que-mas-esfuerzo-exigen-para-vivir-de-alquiler-20240415-1143/>.

¹³ <https://www.elperiodicodeceuta.es/las-aerolineas-exigen-al-gobierno-600-millones-en-ayudas-pendientes-por-el-descuento-de-residentes/>.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 196

2 de diciembre de 2025

Pág. 18

661/001614 (S)
161/002780 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai)

Moción relativa a la defensa de los derechos de las regiones ultraperiféricas en el marco negociador del Presupuesto de la Unión Europea para el período 2028-2034.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito con número de registro de entrada 61.941, admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 20 de noviembre de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado,
Sara Sieira Mucientes.

A la Mesa del Senado

El senador Fabián Chinea Correa, de la Agrupación Socialista Gomera, miembro del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento del Senado, presenta la siguiente Moción, para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad, relativa a la «defensa de los derechos de las regiones ultraperiféricas en el marco negociador del Presupuesto de la Unión Europea para el período 2028-2034».

Exposición de motivos

Desde su origen y posterior consolidación, la Unión Europea ha tenido como seña de identidad la solidaridad entre sus territorios y la cohesión territorial como principio rector del proyecto europeo. La política regional, con instrumentos como el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) o el Fondo Social Europeo (FSE), así como los regímenes específicos para las regiones ultraperiféricas (RUP), entre ellas Canarias, han permitido reducir las brechas de desarrollo, compensar las desventajas geográficas y garantizar oportunidades equitativas para todos los ciudadanos europeos.

Sin embargo, en el marco de la negociación del próximo período presupuestario plurianual 2028-2034 de la Unión Europea, el Ejecutivo comunitario, la Comisión Europea, ha planteado un modelo que parece redefinir la UE desde su esencia, al renunciar una política regional real para centrarse en una ejecución de proyectos por parte de los gobiernos de los Estados miembros, como si el proyecto europeo quedara limitado a la simple suma de Estados miembros bajo el método de la cooperación, sin abundar en la cohesión como derecho aspiracional para ciudadanos y territorios. Este cambio implica, en la práctica, una dilución total del papel de las regiones y una regresión respecto al principio de cohesión territorial.

SECCIÓN CORTES GENERALES

El presidente del Gobierno de Canarias, Fernando Clavijo, ha llegado a denunciar que la propuesta presupuestaria de la Comisión pone en riesgo aproximadamente 4.000 millones de euros para el Archipiélago y hace que Canarias pueda sentirse «expulsada de facto» de la Unión Europea si no se corrige el planteamiento». Y es que, en efecto, este escenario no solo es inequitativo desde la perspectiva de las especificidades geográficas, económicas y sociales de Canarias, sino que también atenta contra los cimientos mismos del proyecto europeo: una Europa de las Regiones, coherente, con capacidad de compensar desigualdades y con una visión compartida de futuro. Que la UE sea sólo una «asociación de Estados» y no un espacio de solidaridad sería, en efecto, una traición al proyecto europeo que nuestras generaciones anteriores, básicamente impulsadas por la acción política de socialdemócratas y democristianas, pero también de numerosos líderes regionales, construyeron con ahínco.

Por todo ello, consideramos que resulta imprescindible que el Gobierno de España impulse una acción diplomática inmediata y decidida en Europa para:

- Defender que el principio de cohesión territorial siga siendo central en el próximo Marco Financiero Plurianual (MFP) 2028-2034.
- Garantizar que las regiones ultraperiféricas mantengan instrumentos propios, específicos y diferenciados en el Presupuesto europeo, teniendo en cuenta sus especiales desventajas (aislamiento, sobrecostes de transporte y energía, vulnerabilidad ambiental, dependencia del exterior).
- Promover un bloque de regiones ultraperiféricas y de territorios insulares que actúen coordinadamente en Bruselas y ante los Estados miembros, para reforzar su voz común en la negociación.
- Presionar para que los fondos estructurales (FEDER, FSE) y los regímenes especiales (como el Programa POSEI para las RUP agrarias) no sean absorbidos bajo grandes fondos nacionales gestionados exclusivamente por los Estados, lo que implicaría pérdida de control regional, menor visibilidad y mayor dispersión de intereses.

Este esfuerzo diplomático debe realizarse con el calendario de la negociación ya en marcha, puesto que una pasividad o demora del Reino de España en asumir la iniciativa dejaría a las regiones ultraperiféricas en una posición de extrema debilidad ante la imposición de un modelo centralizado que reduce su capacidad de acción y su cohesión con Europa.

Por todo lo anterior, la Comisión Mixta de Insularidad propone al Senado que adopte la siguiente

Moción

«1. Que el Senado exprese su firme mandato al Gobierno de España para que, en el marco de la negociación del Marco Financiero Plurianual 2028-2034 de la Unión Europea, defienda sin fisuras el principio de cohesión territorial como eje estructurante de la política europea.

2. Que el Gobierno de España asuma el liderazgo de un frente diplomático junto a las otras regiones ultraperiféricas europeas para exigir que los instrumentos financieros europeos mantengan su carácter regional, que no se subordinen únicamente a los Estados miembros y que garanticen la participación efectiva de las regiones en su diseño, ejecución y control.

3. Que el Gobierno de España solicite expresamente a la Comisión Europea y al Consejo de la Unión Europea que:

- a) Se preserven los regímenes específicos de las RUP y archipiélagos en el próximo marco presupuestario.
- b) Se mantenga la cofinanciación a niveles que permitan absorber los fondos sin que las regiones ultraperiféricas queden en permanente situación de desventaja.
- c) Se garantice transparencia, participación regional y un papel reforzado de las autoridades regionales y locales en la gobernanza de esos fondos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 196

2 de diciembre de 2025

Pág. 20

4. Que el Senado inste al Gobierno de España a elaborar y presentar un informe actualizado sobre el estado de negociación del MFP 2028-2034, que incluya las implicaciones para las RUP españolas y las acciones previstas para proteger los intereses de Canarias.

5. Que el Gobierno de España informe periódicamente al Senado, al Congreso de los Diputados, al Parlamento de Canarias y a las instituciones insulares sobre el avance de la negociación, los resultados obtenidos y cualquier impacto para los fondos destinados a Canarias, con especial atención al riesgo de retroceso en los derechos competenciales, de gobernanza y de asignación financiera de las RUP.

6. Que la Comisión Mixta de Insularidad siga monitorizando este proceso y emplace al Gobierno a rendir cuentas de manera periódica sobre las gestiones realizadas para proteger a Canarias frente a los riesgos de un modelo centralizado que debilite la cohesión europea.»

Palacio del Senado, 20 de noviembre de 2025.—**Fabián Chinea Correa**, Senador del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai).

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

161/002758 (CD)
663/000198 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley sobre la inclusión de personas con discapacidad en las campañas televisivas de RTVE.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la Proposición no de Ley sobre la inclusión de personas con discapacidad en las campañas televisivas de RTVE, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

SECCIÓN CORTES GENERALES

Exposición de motivos

La Constitución española, en su artículo 9.2, establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. Este mandato cobra especial relevancia en el ámbito de la inclusión de las personas con discapacidad, un colectivo históricamente invisibilizado o estereotipado en los medios de comunicación y en la sociedad en general.

Es importante destacar que la propia Constitución española ha evolucionado en su lenguaje para reflejar una mayor sensibilidad hacia la diversidad y la dignidad de las personas. En la reforma del artículo 49, que tuvo lugar en 2024, se sustituyó el término «minusválidos» por «personas con discapacidad», un cambio que no solo responde a una actualización terminológica, sino que simboliza un reconocimiento de la capacidad y los derechos inherentes a estas personas, alejándose de enfoques asistencialistas o reduccionistas. Este avance legislativo debe ir acompañado de medidas concretas que garanticen su plena integración en todos los ámbitos de la vida social, cultural y mediática.

La radiotelevisión pública, como servicio esencial de comunicación y herramienta de cohesión social, tiene la responsabilidad de reflejar la diversidad de nuestra sociedad. RTVE, en su función de servicio público, debe ser un espejo en el que todas las personas puedan verse representadas, contribuyendo así a eliminar prejuicios, combatir estereotipos y fomentar una imagen positiva e inclusiva de las personas con discapacidad. La realidad social de nuestro país, diversa y plural, merece una representación que no deje a nadie atrás, promoviendo valores de igualdad, respeto y dignidad.

La inclusión de personas con discapacidad en las campañas televisivas de RTVE no solo responde a un imperativo ético y legal, sino que también enriquece el relato colectivo de nuestra sociedad. Es fundamental que estas campañas, especialmente en las distintas temporadas del año (navidad, verano, eventos culturales, etc.), muestren la participación activa de personas con discapacidad en la vida cotidiana, en roles diversos y sin caer en clichés que perpetúen estigmas. Solo así podremos avanzar hacia una sociedad amplia y diversa en la que todas y todos nos sintamos plenamente reflejados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la Corporación de Radio Televisión Española (RTVE), a:

1. Que incorpore de manera efectiva y visible, a través de los mecanismos correspondientes, la presencia de personas con discapacidad en sus campañas televisivas sobre programación, temporadas, eventos, etc., garantizando su representación en roles diversos y normalizados.
2. Promover que dichas campañas tengan como objetivo eliminar estereotipos, visibilizar la discapacidad y fomentar la inclusión social, en línea con los principios de igualdad y no discriminación recogidos en la Constitución española y la legislación vigente.
3. Impulsar la elaboración de directrices específicas que aseguren que la representación de las personas con discapacidad sea respetuosa, realista y refleje su plena participación en la sociedad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2025.—**Lázaro Azorín Salar, Emilio Sáez Cruz y Vicent Manuel Sarrià Morell**, Diputados.—**Begoña Nasarre Oliva y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

SECCIÓN CORTES GENERALES

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

681/000527 (S)

181/001505 (CD)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 17 de noviembre de 2025, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Monago Terraza, José Antonio (GPP)

¿Qué mecanismos ha puesto en marcha el Ejecutivo para controlar la entrada de capital extranjero en sectores estratégicos, de acuerdo con la normativa europea sobre inversiones de riesgo para la seguridad nacional, ante el reciente Plan de Acción (2025-2028) para fortalecer la Asociación Estratégica entre España y China?

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 17 de noviembre de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Presidencia del Senado

Don José Antonio Monago Terraza, Senador por Badajoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

¿Qué mecanismos ha puesto en marcha el Ejecutivo para controlar la entrada de capital extranjero en sectores estratégicos, de acuerdo con la normativa europea sobre inversiones de riesgo para la seguridad nacional, ante el reciente «Plan de Acción» para fortalecer la asociación entre España y China?

Palacio del Senado, 12 de noviembre de 2025.—**José Antonio Monago Terraza**, Senador.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 196

2 de diciembre de 2025

Pág. 23

681/000528 (S)

181/001506 (CD)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 17 de noviembre de 2025, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Monago Terraza, José Antonio (GPP)

¿En qué estado se encuentra la trasposición nacional de la Directiva (UE) 2022/2555 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 (NIS2), sobre ciberseguridad, dado que varios países europeos ya han avanzado en su implementación frente a amenazas digitales crecientes, mientras España aún no ha realizado avances legislativos de calado?

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 17 de noviembre de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Presidencia del Senado

Don José Antonio Monago Terraza, Senador por Badajoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

¿En qué estado se encuentra la transposición nacional de la Directiva NIS2 sobre ciberseguridad, dado que varios países europeos ya han avanzado en su implementación frente a amenazas digitales crecientes, mientras España aún no ha realizado avances legislativos de calado?

Palacio del Senado, 12 de noviembre de 2025. —**José Antonio Monago Terraza**, Senador.

681/000529 (S)

181/001507 (CD)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 17 de noviembre de 2025, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Monago Terraza, José Antonio (GPP)

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 196

2 de diciembre de 2025

Pág. 24

¿Qué acciones concretas va a tomar el Ejecutivo para garantizar que todas las administraciones y empresas operadoras de sectores críticos cumplan con las obligaciones reforzadas que impone la Directiva (UE) 2022/2555 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 (NIS2), sobre ciberseguridad, especialmente en cuanto a gobernanza corporativa, auditorías permanentes y notificación inmediata de incidentes graves de seguridad?

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 17 de noviembre de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Presidencia del Senado

Don José Antonio Monago Terraza, Senador por Badajoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

¿Qué acciones concretas va a tomar el Ejecutivo para garantizar que todas las administraciones y empresas operadoras de sectores críticos cumplan con las obligaciones reforzadas que impone la directiva NIS2, especialmente en cuanto a gobernanza corporativa, auditorías permanentes y notificación inmediata de incidentes graves de seguridad?

Palacio del Senado, 12 de noviembre de 2025. —**José Antonio Monago Terraza**, Senador.

681/000531 (S)
181/001508 (CD)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 17 de noviembre de 2025, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Monago Terraza, José Antonio (GPP)

¿Qué cooperación específica mantiene el Ejecutivo con agencias estadounidenses para la protección de infraestructuras estratégicas, incluido el refuerzo de los sistemas de alerta temprana y de respuesta ante ciberamenazas?

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 196

2 de diciembre de 2025

Pág. 25

traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 17 de noviembre de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Presidencia del Senado

Don José Antonio Monago Terraza, Senador por Badajoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

¿Qué cooperación específica mantiene el Ejecutivo español con agencias estadounidenses para la protección de infraestructuras estratégicas, incluido el refuerzo de los sistemas de alerta temprana y de respuesta ante ciberamenazas?

Palacio del Senado, 12 de noviembre de 2025.—**José Antonio Monago Terraza**, Senador.

681/000532 (S)
181/001509 (CD)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 17 de noviembre de 2025, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Monago Terraza, José Antonio (GPP)

¿Tiene previsto el Gobierno plantear alguna regulación específica que limite o condicione el borrado de datos en dispositivos electrónicos de autoridades y altos cargos públicos, como medida de seguridad nacional, para garantizar la preservación de la información en casos de investigaciones judiciales o auditorías?

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, a 17 de noviembre de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 196

2 de diciembre de 2025

Pág. 26

A la Presidencia del Senado

Don José Antonio Monago Terraza, Senador por Badajoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

¿Tiene previsto el Gobierno plantear alguna regulación específica que limite o condicione el borrado de datos en dispositivos electrónicos de autoridades y altos cargos públicos, como medida de seguridad nacional, para garantizar la preservación de la información en casos de investigaciones judiciales o auditorías?

Palacio del Senado, 12 de noviembre de 2025.—**José Antonio Monago Terraza,** Senador.

681/000533 (S)
181/001510 (CD)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 17 de noviembre de 2025, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Monago Terraza, José Antonio (GPP)

¿Considera el Gobierno que el refuerzo de los acuerdos comerciales con China en sectores estratégicos como el automóvil, la energía y la tecnología, incorpora las suficientes garantías para evitar transferencias de datos sensibles y posibles riesgos para infraestructuras críticas?

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 17 de noviembre de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes.**

A la Presidencia del Senado

Don José Antonio Monago Terraza, Senador por Badajoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

¿Considera el Gobierno que el refuerzo de los acuerdos comerciales con China, en sectores estratégicos como el automóvil, la energía y la tecnología, incorpora las suficientes garantías para evitar transferencias de datos sensibles y posibles riesgos para infraestructuras críticas?

Palacio del Senado, 12 de noviembre de 2025.—**José Antonio Monago Terraza,** Senador.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 196

2 de diciembre de 2025

Pág. 27

681/000534 (S)

181/001511 (CD)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 17 de noviembre de 2025, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Monago Terraza, José Antonio (GPP)

¿Cuenta el Gobierno con un calendario realista y público para la trasposición íntegra de la Directiva (UE) 2022/2555 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 (NIS2), sobre ciberseguridad, así como para la adaptación de los protocolos de seguridad en infraestructuras y servicios esenciales en España?

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 17 de noviembre de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Presidencia del Senado

Don José Antonio Monago Terraza, Senador por Badajoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

¿Cuenta el Gobierno con un calendario realista y público para la trasposición íntegra de la directiva NIS2, así como para la adaptación de los protocolos de seguridad en infraestructuras y servicios esenciales en España?

Palacio del Senado, 12 de noviembre de 2025.—**José Antonio Monago Terraza**, Senador.

681/000535 (S)

181/001512 (CD)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 17 de noviembre de 2025, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Monago Terraza, José Antonio (GPP)

¿Ha solicitado el Gobierno apoyo, asesoría o intercambio de información a los Estados Unidos de América o a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) ante riesgos emergentes para la seguridad nacional derivados de injerencias extranjeras o ciberataques, a la luz de los últimos incidentes en Europa?

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 196

2 de diciembre de 2025

Pág. 28

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 17 de noviembre de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Presidencia del Senado

Don José Antonio Monago Terraza, Senador por Badajoz del grupo parlamentario popular, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

¿Ha solicitado el Gobierno apoyo, asesoría o intercambio de información a los Estados Unidos o a la OTAN ante riesgos emergentes para la seguridad nacional derivados de injerencias extranjeras o ciberataques, a la luz de los últimos incidentes en Europa?

Palacio del Senado, 12 de noviembre de 2025.—**José Antonio Monago Terraza**, Senador.

681/000536 (S)

181/001513 (CD)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 17 de noviembre de 2025, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Monago Terraza, José Antonio (GPP)

¿Cuáles son los protocolos de evaluación y vigilancia del Gobierno respecto a la posible influencia de empresas chinas en sectores críticos como la energía, telecomunicaciones y automoción, tras los recientes acuerdos comerciales entre ambos países?

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 17 de noviembre de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 196

2 de diciembre de 2025

Pág. 29

A la Presidencia del Senado

Don José Antonio Monago Terraza, Senador por Badajoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

¿Cuáles son los protocolos de evaluación y vigilancia del Gobierno respecto a la posible influencia de empresas chinas en sectores críticos como la energía, telecomunicaciones y automoción, tras los recientes acuerdos comerciales entre ambos países?

Palacio del Senado, 12 de noviembre de 2025.—**José Antonio Monago Terraza,** Senador.

681/000537 (S)

181/001514 (CD)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 17 de noviembre de 2025, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Monago Terraza, José Antonio (GPP)

¿Qué medidas específicas ha adoptado el Gobierno para frenar la implantación y expansión de bandas internacionales como el Tren de Aragua en España, y qué impacto han tenido estas actuaciones en la reducción de la violencia asociada al crimen organizado durante el último año?

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 17 de noviembre de 2025.— P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes.**

A la Presidencia del Senado

Don José Antonio Monago Terraza, Senador por Badajoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

¿Qué medidas específicas ha adoptado el Gobierno para frenar la implantación y expansión de bandas internacionales como el Tren de Aragua en España, y qué impacto han tenido estas actuaciones en la reducción de la violencia asociada al crimen organizado durante el último año?

Palacio del Senado, 12 de noviembre de 2025.—**José Antonio Monago Terraza,** Senador.